



COLEGIO
INTERNACIONAL
MERES



A **COGNITA** SCHOOL

Infantil

Política sobre el uso de teléfonos, cámaras y otros dispositivos

1 Introducción

- 1.1 Reconocemos que disponer del teléfono móvil personal en el puesto de trabajo puede resultar de interés para casos de urgencia, y asimismo que una persona puede tener otros dispositivos tecnológicos consigo o entre sus pertenencias personales. La protección de los/las alumnos/as en el colegio y concretamente en educación infantil es primordial, y es un hecho reconocido que los teléfonos móviles personales, cámaras y dispositivos tecnológicos pueden utilizarse potencialmente de manera inadecuada. Por ello, en la etapa de **Infantil** se ha implantado la presente política.

2 Código de Conducta

- 2.1 El Código de Conducta para el personal de Cognita dice: “Cognita no permite que el personal utilice teléfonos móviles y cámaras personales en presencia de menores” (excepto en casos de emergencia, por ejemplo, en visitas educativas).

3 Uso de dispositivos personales por parte de personal y voluntarios

- 3.1 El personal no puede utilizar teléfonos móviles personales ni dispositivos tecnológicos durante las horas de trabajo. Esto no incluye las pausas en las que los móviles personales pueden utilizarse fuera de las instalaciones o en un lugar seguro como la sala de profesores o la sala de trabajo.
- 3.2 Los teléfonos móviles y los dispositivos tecnológicos se guardan en armarios cerrados, en oficinas o en la sala de profesores. Los dispositivos personales están prohibidos en las aulas de educación infantil.
- 3.3 Si se hace caso omiso de la política de la escuela, el personal recibirá una advertencia verbal y se completará un formulario de Motivo de Inquietud: Adulto. En caso de reincidencia, se enviará una advertencia por escrito que se gestionará caso por caso.
- 3.4 Los miembros del personal se aseguran de que los datos de contacto de la escuela sean conocidos por la familia y las personas que puedan necesitar ponerse en contacto con ellos/as en caso de emergencia.
- 3.5 Durante las visitas educativas, el/la responsable de la visita debe llevar un teléfono escolar. En caso de emergencia, si no se puede utilizar el teléfono de la escuela, los miembros del personal pueden utilizar su teléfono personal para ponerse en contacto entre la escuela y el lugar de destino. Cuando se haya utilizado un teléfono personal, el miembro del personal rellenará un formulario de autoinforme.
- 3.6 En consonancia con nuestra política de protección integral de menores, si algún miembro del personal tiene sospechas de que el material de un teléfono móvil, cámara o dispositivo tecnológico es inadecuado y puede constituir una prueba relacionada con un delito penal, el personal deberá informar de ello inmediatamente al/a la Coordinador/a de Bienestar y Protección Infantil.

- 4 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos personales por otras personas (entre otros, esta sección puede referirse a los/las niños/niñas, familias, visitantes y contratistas)**
- 4.1 Todos los visitantes y contratistas deben conocer las zonas en las que el uso de dispositivos está estrictamente prohibido, especialmente en las zonas en las que hay alumnos/as. Los dispositivos móviles sólo podrán utilizarse en las zonas designadas indicadas por el personal del centro o fuera de las instalaciones.
- 4.2 El Colegio Internacional Meres invita a las familias a diferentes eventos y reuniones. El miembro del personal que dirija la sesión indicará cuándo se pueden utilizar los teléfonos móviles para hacer fotos.
- 4.3 El colegio prohíbe terminantemente tomar fotografías de alumnos/as sin autorización previa. Los visitantes son informados de esta política a su llegada.
- 4.4 Se informa a las familias de la política sobre teléfonos móviles mediante información compartida y carteles por todo el colegio, y se refuerza durante las reuniones informativas para familias y los actos escolares.
- 4.5 El Colegio Internacional Meres muestra señalización en todas las áreas clave (aulas, pasillos y espacios al aire libre) para recordar al personal, familias y visitantes que el uso de dispositivos personales no está permitido en las áreas designadas.
- 4.6 Durante las producciones o eventos escolares, las familias son informadas con antelación sobre la política relativa a la fotografía y el uso de teléfonos móviles. Pueden habilitarse zonas para tomar fotografías de sus propios/as hijos/as, pero siempre teniendo en cuenta las políticas de protección.
- 4.7 Se permite a las familias fotografiar a sus propios/as hijos/as en los actos, siempre y cuando cuenten con el permiso del miembro del personal que dirija el acto.
- 4.8 Se ruega a las familias que conserven las fotografías tomadas en sus dispositivos personales para uso personal y se les recomienda encarecidamente que no publiquen ninguna foto en las redes sociales, en consonancia con las políticas de protección de menores.
- 4.9 Si se sospecha que hay material inapropiado o ilegal en un dispositivo, la escuela seguirá sus procedimientos de protección integral, incluida la confiscación de cualquier dispositivo para preservar cualquier prueba y entregarlo a la policía para su inspección y posterior retirada. Esta decisión corresponderá a la policía.
- 4.10 Todos los procedimientos relativos a la gestión de material inapropiado se describen claramente en la política de protección integral de menores de la escuela y se revisan de forma regular.

5 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos del colegio

- 5.1 El personal dispone de cámaras y dispositivos proporcionados por la escuela con fines educativos. Los dispositivos personales están estrictamente prohibidos para fotografiar o grabar a los niños, y se registra el uso de los dispositivos escolares.
- 5.2 Todos los miembros del personal reciben formación sobre los requisitos de protección de datos. Las familias dan su consentimiento por escrito para cualquier foto o vídeo que se tome, y estos se almacenan de forma segura, accesibles únicamente al personal autorizado. Las imágenes sólo se utilizan para el fin previsto y de acuerdo con el consentimiento obtenido
- 5.3 La política de protección integral de menores establece que «el personal nunca debe tomar fotos o vídeos de las lesiones de los niños».
- 5.4 El personal debe utilizar el formulario de registro de preocupaciones y el mapa corporal para registrar las observaciones fácticas relativas a las preocupaciones en materia de protección infantil.
- 5.5 Los dispositivos proporcionados por la escuela son estrictamente para tareas relacionadas con el trabajo, como la documentación y la comunicación dentro del centro, y no deben utilizarse para fines personales.
- 5.6 Si se sospecha que hay material inapropiado o ilegal en un dispositivo, el centro seguirá sus procedimientos de protección, incluida la confiscación de cualquier dispositivo para preservar cualquier prueba y entregarlo a la policía para su inspección y posterior retirada. Esta decisión corresponderá a la policía.

Ownership and consultation	
Document sponsor	Director of Education Europe
Document author	RSL
Consultation & Specialist Advice	
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2025
Next Review Date	September 2026
Related documentation	
Related documentation	<i>Independent School Standards</i> <i>British School Overseas Standards</i>